Concejo de Envigado

ACUERDO No. 039
(Noviembre 02 de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTA POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, UNOS BIENES INMUEBLES, EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los artículos 58, 311 y 313 de La Constitución Politica, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018, y Acuerdo Municipal 010 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 600 de 2019,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aféctese por motivos de utilidad pública e interés social el derecho de propiedad y demás derechos reales, con sus mejoras y anexidades, de los inmuebles que seguidamente se detallan, necesarios para la ejecución del proyecto estratégico de adquisición predial para la generación de espacio público e infraestructura vial, contemplado en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado":**

SECTOR 1

1. Folio de Matrícula:	001-1275208
Número predial nacional:	052660001000000030590000000000
Propietario:	María Islenia Vélez de Tamayo y otros
Área del lote:	24.880 M²
Afectación:	Total
2. Folio de Matrícula:	001-33844
Número predial nacional:	052660001000000030231000000000
Propietarios:	ABAD ARQUITECTOS S.A.S
Área del lote:	4651 M²
Afectación:	Parcial
3. Folio de Matrícula:	001-281441
Número predial nacional:	052660001000000030465000000000
Propietario:	Sandra Patricia Roldan Palacio
Área del lote:	2.031 M²
Afectación:	Parcial
4. Folio de Matrícula:	001-83735
Número predial nacional:	052660001000000030228000000000
Propietario:	Francisco Javier Ospina Baraya
Área del lote:	5.240 M²
Afectación:	Parcial

SECTOR 2

5. Folio de Matrícula:	001-214834
Número predial nacional:	052660100003300010003000000000
Propietario:	Luis Fernando Ángel Taborda
Área del lote:	95 M²
Afectación:	Parcial
6. Folio de Matrícula:	001-214833
Número predial nacional:	052660100003300010004000000000
Propietario:	María Eugenia Ángel y otro
Área del lote:	118 M²
Afectación:	Parcial
7. Folio de Matrícula:	001-379158
Número predial nacional:	052660100003300030013000000000
Propietario:	María Victoria Vieira de Vélez
Área del lote:	3.328 M²
Afectación:	Parcial
8. Folio de Matrícula:	001-722127
Número predial nacional:	052660100003300030048000000000
Propietario:	María Andrea Ochoa Restrepo
Área del lote:	2.105 M²
Afectación:	Parcial

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal, para que de conformidad con la Ley 9ª de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Decreto 1504 de 1998 y Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, modificatorias y/o complementarias, realice todas las acciones tendientes a la adquisición predial, sus ofertas y negociaciones e indemnizaciones; el saneamiento de los bienes inmuebles que se afecten mediante este acuerdo y que así lo requieran; la rectificación de áreas ante la autoridad competente, si así se requiere; al igual que el registro de la presente declaratoria en los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes a los predios georreferenciados o derivados. Asimismo, proceder a la notificación de los actos administrativos a los titulares de dominio, que así lo exijan y a las Curadurías municipales.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al alcalde para que de conformidad con las normas enunciadas adopte todas las medidas de ley que sean necesarias, para garantizar la adquisición efectiva de los inmuebles cuya afectación por motivos de utilidad pública e interés social se declara en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el municipio de Envigado, dos (02) días del mes de noviembre de dos mil dos mil veintiséis (2026), después de haber sido analizado, discutido y probado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

El primer debate fue el día veintisiete (27) del mes de octubre de 2026, y el segundo debate el día dos (02) de noviembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jhony Vélez Quintero
Presidente

Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General

Revisó Concejal Ponente: Jhony Vélez Quintero

Vo. Bo. Departamento Administrativo de Planeación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO, (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 039. de 2026, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA
Alcaldesa Municipal (e)

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En tres (3) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

C U M P L A S E

SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA
Alcaldesa Municipal (e)